



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 2572

(24 DE MARZO DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA A UN DOCENTE DE PLANTA EN UN CARGO ACADÉMICO ADMINISTRATIVO.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Rectoría No. 1981 del 12 de febrero de 2026, se adopta el Calendario Electoral para el año 2026.

Que en dicha Resolución se estableció el 19 de marzo como una de las fechas para llevar a cabo las elecciones de los Jefes de Departamento y Directores de Programa.

Que mediante Resolución No. 03 del 19 de febrero de 2026, la Decana de la Facultad de Mecánica Aplicada convocó a elecciones del Director del programa de Ingeniería Civil.

Que las votaciones tuvieron lugar el día 19 de marzo de 2026 y se inscribió como candidato único el profesor **LUIS CARLOS RÍOS QUIROGA**.

Que surtido en debida forma el certamen electoral, el acta de escrutinio expresó que el candidato elegido fue el docente de planta **LUIS CARLOS RÍOS QUIROGA**.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al docente de planta **LUIS CARLOS RÍOS QUIROGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.114.685 como Director del **PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL**, de la Facultad de Mecánica Aplicada por el término de tres (03) años.

ARTÍCULO SEGUNDO: El docente nombrado como Director del programa referido en el artículo anterior, deberá cumplir con las funciones establecidas en el Manual de Funciones previsto para el cargo.

PARÁGRAFO I: El docente nombrado como Director del programa deberá cumplir con todas las directrices y procedimientos institucionales relacionados con la **Gestión Documental**, en cuanto al tratamiento de la información sustantiva generada dentro del programa. Será responsable por la administración y custodia de la documentación en su etapa de gestión y trámite, y deberá velar por la realización de las transferencias documentales según cronograma interno.



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 2572

(24 DE MARZO DE 2026)

PARÁGRAFO II: Para el desempeño de las funciones como Director del programa, se tramitará la disminución de docencia directa establecida en el Acuerdo 33 del 1º de agosto de 1997.

ARTÍCULO TERCERO: El docente nombrado como Director del programa de Ingeniería Mecánica, deberá, previa a la posesión, escoger entre la remuneración del cargo que va a desempeñar y la que le corresponde como docente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1279 de 2002, para lo cual Gestión del Talento Humano adelantará las gestiones pertinentes.

PARÁGRAFO: En caso de optar por el salario que le corresponde como docente, se le asignará el estímulo previsto en el Acuerdo 30 del 04 de julio de 2018.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2026.

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Elaboró: Paula Andrea Gómez V.
Revisó: Dra. Laura Daniela Buitrago Calvo.